



ACTA NUMERO ONCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día doce de junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NUMERO UNO: Con el objetivo de dar seguimiento al buen cumplimiento de las actividades de la Municipalidad, desarrolladas por los empleados tanto los de carácter permanente, así como los de contrato, y como un incentivo para que puedan continuar y mejorar el desempeño de sus actividades.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Presupuesto Municipal del año 2019, ACUERDA: La entrega de una BONIFICACIÓN para todos los empleados Municipales de carácter permanente, dicha bonificación corresponde al 75% del sueldo base mensual.

Para los empleados cuya modalidad es por contrato, la bonificación corresponderá al 75% del sueldo mensual, siempre y cuando al 01 de junio de 2019 posean seis meses o más de laborar para la municipalidad; de lo contrario va a ser proporcional al número de meses laborados en relación al sueldo base mensual, detallándose a continuación los empleados:

Cargo/Puesto
Barrendero I
Barrendero II
Jardinera I
Jardinera II
Encargado de Mantenimiento de Cementerios Municipales
Encargado de Mantenimiento de Cancha de Fútbol Municipal
Vigilante de Espacios Públicos (Diurno)
Vigilante de Espacios Públicos (Nocturno)
Recolector de Desechos I



Recolector de Desechos II
Recolector de Desechos III
Separador y Manejo de Desechos I
Separador y Manejo de Desechos II
Separador y Manejo de Desechos III
Separador y Manejo de Desechos IV
Personal técnico para liderar plan de acción
Facilitadora de Casa de Encuentro Juvenil
Bibliotecario de la Casa de Encuentro Juvenil
Electricista
Asesor Jurídico

Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la erogación a cada uno de los empleados de la siguiente manera: Para los empleados de carácter permanente la erogación se efectuará de la cuenta corriente bancaria número 100-160-800313-4 (Fondos Propios Municipales de Verapaz) en el Banco de Fomento Agropecuario. Para los empleados bajo la modalidad por contrato, la erogación se efectuará de la cuenta corriente bancaria, de la cual se les efectúa los pagos mensuales en concepto de sueldo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NÚMERO DOS: En vista a la solicitud presentada por la ADESCO de Cantón Nuevo Oriente, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva.

Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón Nuevo Oriente, y en su acta Número Veinticuatro de fecha treinta de Mayo de dos mil diecinueve, en sus folios del N° 54 al folio N° 55, en su único punto ELECCIÓN DE CARGOS donde se realizó el proceso de elección para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: PRESIDENTA Vanessa Cristabel Flores, VICE-PRESIDENTE Elmer Antonio Marín, SINDICA Roxana Claribel Moreno Cornejo, TESORERA Gladis Maribel Rivera, SECRETARIA DE ACTAS Dalila Asusana Chacón Sales, SECRETARIO GENERAL Santos Isidro Alfaro, PRIMER VOCAL José Palacios, SEGUNDA VOCAL Denisse Zenaida Rivera, TERCER VOCAL Juan Elías Quintanilla Pineda Y CUARTO VOCAL María de los Ángeles Rivera, DICHA DIRECTIVA ASUMIRÁ POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización de conformidad de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Francisco Domínguez Reyes, por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCO Nuevo Oriente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor acumulado de: \$651.18, en concepto de pagos los que consisten en: pago de seguros de vehículos Mazda con placas N6262 y Kía con placas N8827. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Con el fin de continuar con las actividades programadas en el plan de trabajo que presento la Casa de encuentro Juvenil, autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor de \$500.00, por el suministro de diferentes materiales con factura N6654, los cuales serán utilizados en el taller de bisutería impartido en la Casa de Encuentro Juvenil, Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$226.00 gastos realizados en función de pago de arrendamiento de 2 fotocopiadoras factura N°0168, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% de la Municipalidad con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$955.77, gastos realizados en función de: suministro de repuestos para vehículo recolector marca Futian placas N5312 por un monto de \$97.78. por adquisición de stickers y banners para camión recolector para identificación con Póliza 412-445, con factura N°0136, por un monto de \$47.25, por pago de jornales de limpieza de calles internas de Verapaz por un monto de \$218.40, por pagos de planilla de jornales de limpieza y chapeo en calles principales del cantón San Isidro por un monto de \$592.34, aplíquese el gasto a la cuenta SANAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 de la Municipalidad con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$1,004.58 gastos realizados en función de darle continuidad con el desarrollo de las actividades festivas de los diferentes cantones y caseríos del municipio de Verapaz en particular los cantones San Antonio Jiboa, San Juan Buena Vista y caserío Nuevo Oriente los gastos se detallan a continuación: por suministro de productos para canastas básicas de alimentos por un monto de \$197.93, para las rifas del cantón Jiboa, Suministro de herméticos con factura N°38206 por un monto de \$36.77, por servicios artísticos de payaso por un monto de \$44.44, por prestación de servicios artísticos de cantante por un monto de \$50.00, por suministro de productos pirotécnicos para cantón San Antonio Jiboa con factura N°0027 por un monto de \$400.00, por compra de piñatas por un monto de \$16.00, por servicios de alquiler de silla por un monto de \$15.00, por pago de servicios en decoración de carroza de San Juan Buena Vista por un monto de \$200.00, por suministro de productos comestibles para la elaboración de canastas para rifas con factura N°8562 por un monto de \$102.17, por servicios de payaso en tarde alegre de San Juan Buena Vista por un valor de \$44.44, aplíquesele los gastos a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019, de la Municipalidad con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---



Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que gasto en fiestas populares de las diferentes comunidades que componen el municipio es muy alto haciendo énfasis en productos como refrigerios eso fondos se puede utilizar de mejor manera en fortalecer proyectos de infraestructura.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$285.00, por el suministro de implementos deportivos femeninos para equipo de Softbol. Aplíquese el gasto a la cuenta RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA, 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 214.50; gastos realizados en compra de agua para usuarios y empleados por \$ 38.75, laminas para familias de escasos recursos por \$ 38.75, Reuniones diversas por \$ 94.75, Pan dulce para apoyar a familia de _____ quien falleció y del domicilio de San Isidro por \$ 25.00, Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,250.00 gasto realizado en función de pago de servicio por formulación de carpeta de proyecto: Obras de Mitigación en Cárcava El Borbollón, a favor de CONSTRUINSA S.A DE C.V. con factura N° 0014. Aplíquesele el gasto a la cuenta PREINVERSIÓN DE PROYECTOS AÑO 2019 de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, no se ha aplicado el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, para la contratación de dichos servicios, pues no se establece dicho acuerdo, incumpliendo lo establecido en el literal 9) del Art.31, del Código



Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo Municipal **ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY CORRESPONDIENTE**, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **Junio** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, se cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$5,388.25 gastos realizados en función de pago de servicios de supervisión al proyecto por un monto de \$1,350.00, por materiales suministrados por ADIMACON S.A DE C.V con facturas N°4733, 4424 y 4144 por un monto de \$2544.25 y pago de planilla de trabajadores #5 por un monto de \$1,494.00, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCABA EL BORBOLLON de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,838.90 gasto realizado en función de Compra de materiales eléctricos para reparación y mantenimiento de red de alumbrado, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN VERAPAZ, de la Municipalidad con cifras

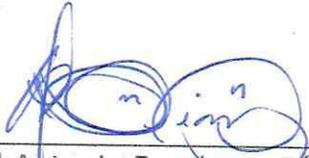


presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 25.00 gasto realizado por reunión de almuerzo del Comité Local de Derechos, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: 
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: 
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: 
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: 
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: 
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: 
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: 
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: 
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.



F: 
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: 
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: 
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO DOCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -

ACUERDO NÚMERO UNO: En vista a que el persona designado a las actividades dentro del CONVENIO DE EJECUCIÓN DE FONDOS ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO LOCAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, suscrito el 02 de abril de 2019, es de 02 promotores y 1 coordinador, este concejo considera que no es suficiente para atender a las familias participantes del programa, ya que dichas familias se encuentran dispersas en el territorio, agregando el problema de accesibilidad a ellas, por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal, José Francisco Domínguez, realice los procesos de terminación de convenio, suscitando específicamente la CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO, establecido en el literal b) "por desistimiento de cualquiera de las partes, comunicado a través de cruce de notas"-----

